

en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 10 de noviembre de 2010.- La Delegada, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a don Rodrigo Crespo Cano, con domicilio en La Rambla, 35, de Antas, que examinada la documentación aportada en el expediente 01201005574 de asistencia jurídica gratuita, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Justicia Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15 (C.P. 04071), tfnos.: 950 006 400 y 950 006 435, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asisten.

Almería, 11 de noviembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01200808379	MIRIAM MOJARRANGO	
01200906449	MICHAEL NIGEL ZIMMERMANN	
01201005071	ALONSO MONTAÑO	RUBEN
01201005282	EL MANAOUI EL HAOUARI	

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201008013	DIALLO ELHADJ	
01201008204	SÁNCHEZ GALDEANO	JUAN MANUEL
01201008208	PÉREZ CLARES	SEBASTIÁN
01201008386	MOHAMED ELMIR	
01201008428	ELVIS TUOA	
01201008478	GOH GOMIS	
01201008638	G.D.A.	M.A.
01201008693	LAHCEN MAAMAR	
01201008714	NICOLAE STRUGARI	
01201008824	ÁLVAREZ CUERVO	JOSÉ LUIS
01201008825	CHENNAIF ABDENNACEUR	
01201008864	DANIEL SAICU	
01201008962	RUEDA MORENO	JOSÉ
01201008963	MELLADO FERNÁNDEZ	VICTORIANO
01201008964	BRAHIM BOUMEZOU	
01201009024	EKATERINA ISAEVA	
01201009026	DÍEZ ISEA	BLANCA DEL CARMEN
01201009099	RAHHAL EL MALKI	
01201009138	GUERRERO BOLLINGER	NICOLÁS
01201009139	HEREDIA SANTIAGO	MIGUEL
01201009152	FARID KADDOURI	
01201009206	ANTONY GINA OSAGIE	
01201009231	TOMÁS KULAITIS	
01201009238	HERRAIZ CASTAÑO	FRANCISCO JESÚS
01201009242	ANASTASAS BORISOV	
01201009249	GUINES TRUJILLO	JOSÉ RAMÓN
01201009250	SANTIAGO AMADOR	JOAQUÍN
01201009251	CORTES RODRÍGUEZ	ANTONIO
01201009252	GABRIEL SIMÓN LEONOR	
01201009256	AICHA NIYA	
01201009258	FATIHA VEADAOU	
01201009265	ESTEBAN MONTALBO	
01201009270	CORTES RAMÍREZ	ALBA MARÍA
01201009272	ALONSO GARCÍA	ANA MARÍA
01201009278	JIMÉNEZ GÁLVEZ	CRISTIAN
01201009279	MARCHAL GONZÁLEZ	SERGIO
01201009280	NAVARRO MULERO	ANDRÉS
01201009281	RODRÍGUEZ SANTIAGO	JOSÉ DOMINGO
01201009283	ABDELHADI BEN CHRIFA EL OMARI	
01201009284	JADE LAMB MEGAN	
01201009310	MOHAMED ABOURICH	
01201009311	GEORGE BANU	
01201009312	GEORGIAN BANU	
01201009313	FLORIN FILEATA	
01201009316	MATURANA CHIAS	RUBÉN
01201009320	TENA LÓPEZ	ÁNGEL
01201009321	ARTURAS DANCUTIS	
01201009322	DARIUS LEMEZIS	
01201009323	CARRASCO BERENGUEL	PEDRO JESÚS
01201009324	ABDESSADIQ LASFAR	
01201009335	TOADER RUS	
01201009414	MOUSSA GAYE	
01201009420	MARTÍNEZ SORIA	JOSÉ
01201009429	MAMADOU KEITA	
01201009480	RODRÍGUEZ SALMERÓN	DAVID
01201009481	GARCÍA AGUILERA	ANTONIO
01201009510	FERNÁNDEZ GARCÍA	DIEGO
01201009550	GÓMEZ HEREDIA	MIGUEL DIEGO
01201009569	FERAT BOUBIB ALAIN	
01201009570	HABIB BAYONA RYAD	
01201009571	CHEIKA FALL	
01201009580	FATIMA PASSID	

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE
01201009603	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	DAVID
01201009606	GALDEANO GARCÍA	FRANCISCO CECILIO
01201009608	ABDERRAHIM RAJIL	
01201009609	MOHAMED EL RACHDI	
01201009614	CAMPOY CRESPO	MANUEL ALEJANDRO
01201009632	GARCÍA CORTES	JUAN JOSÉ
01201009634	IMAD BARAGAD	
01201009636	SANTIAGO FERNÁNDEZ	LUIS
01201009639	JUSTICIA RODA	ALFONSO JOSÉ
01201009652	MORENO RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL
01201009653	GONZÁLEZ VILLANUEVA	PEDRO LUIS
01201009660	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ANTONIO
01201009662	PAUN ARGINTARU	
01201009699	ANDREY ATANASIU	
01201009743	ÁLVAREZ GÓMEZ	JUAN JOSÉ
01201009748	GEORGE DINU	
01201009754	GARCES PINCA	CLARA INOCENCIA
01201009756	FERRE MARTÍNEZ	ALONSO
01201009804	ALBACETE DIALO	EDUARDO DANIEL
01201009903	CASTRO HEREDIA	MANUEL
01201009909	ROJAS SÁNCHEZ	FRANCISCO JAVIER
01201009910	GONZÁLEZ MOYA	JOSÉ DOMINGO
01201009911	ABDELKADER EL ASRAOUI	
01201009957	SYLWIA CHEC	
01201009983	RACHID KABOUT	
01201009987	AHLEM SOLTANI	
01201009988	GARCÍA BUENO	FEDERICO
01201009989	CONDORI CENSO	JUAN CRISTHIAN
01201010080	POLVOREDA PASCUAL	JUAN VICENTE
01201010081	IULIAN SOLDEA	
01201010083	HEREDIA FERNÁNDEZ	JOSÉ ANTONIO
01201010084	RUIZ PÉREZ	ANA MARÍA
01201010086	PREVOSTO USEO	SEBASTIÁN MANUEL
01201010093	ADRIAN DANIEL CASU	
01201010106	I.C.	
01201010107	R.M.	D.
01201010110	AHMED BAIDAN	
01201010111	BIAYE MAHAMADOU	
01201010113	FELIPE MOHAMMED	
01201010114	ABDELKRIM NAGHMOUCH	
01201010133	ABDERRAHIM BOUAGAD	
01201010139	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	JUAN RAMÓN
01201010159	MÁRQUEZ ROLDÁN	JOSÉ FRANCISCO
01201010176	SALHA EL YADINI	
01201010189	ABDELATIF MICHOV	
01201010191	JAÉN CASTELLANO	MANUEL
01201010210	ABDELKRIM NODOUR	
01201010218	MOHAMED STETOV	
01201010219	MEDINA JIMÉNEZ	TANIA FRANCISCA
01201010220	AZIZ SALMANE	
01201010221	LAHSEN HADDAT	

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 12 de noviembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 2 noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, para autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de Utilidad Pública en concreto de instalación eléctrica. (PP. 2803/2010).

Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública en concreto.

De acuerdo con lo previsto en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Sector Eléctrico (BOE núm. 285, de 28.11.97), esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica de: Nueva Subestación Cristóbal Colón GIS 220 kV, emplazada en el término municipal de Huelva, cuyas características principales se relacionan a continuación:

- Peticionario: Red Eléctrica de España.
- Lugar donde se va a establecer: Recinto de la Central Térmica Colón en Huelva.
- Finalidad de la misma: Construcción de edificio GIS 220 kV con 9 posiciones equipadas y 2 de reserva.
- Presupuesto en euros: 8.801.165,54 €.
- Expediente núm.: 16354 AT.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la autorización de puesta en marcha, previo los trámites que señalan en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La aprobación del proyecto de ejecución se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre; y las condiciones especiales siguientes:

- Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- El plazo de puesta en marcha será de 12 meses, contados a partir de la presente, resolución.
- El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al departamento de energía de esta delegación provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.
- La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.